

## CG del IEE autoriza a Consejera Presidenta delegar y otorgar poder de representación a funcionarios electorales

*\*\*Los ciudadanos Óscar Omar Espinoza, Rosa Elizabeth Carrillo Ruiz y Carlos Zamora López, Secretario Ejecutivo, Directora Jurídica y Contador General del Instituto Electoral del Estado, respectivamente; recibieron el poder de representación para actos administrativos, de pleitos y cobranzas, del Instituto.*



El Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) de Colima aprobó la mañana de este sábado 23 de diciembre, durante la Quinta Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Local 2017-2018, el acuerdo que autoriza a la Consejera Presidenta de este

organismo, Nirvana Fabiola Rosales Ochoa, la facultad de delegar y otorgar poder de representación para actos administrativos, de pleitos y cobranzas, en ejercicio de la atribución que le confiere la Fracción I del Artículo 115 del Código Electoral del Estado.

En tal sentido, se le otorgó dicho poder a los ciudadanos Óscar Omar Espinoza, Rosa Elizabeth Carrillo Ruiz y Carlos Zamora López, Secretario Ejecutivo, Directora Jurídica y Contador General del órgano electoral local, respectivamente; para que a su nombre y en representación del propio Instituto, comparezcan en forma conjunta o indistinta ante toda clase de autoridades, así como ante personas físicas y morales cuya naturaleza no fuera el de autoridades, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula conforme a la ley, para la celebración de actos jurídicos relacionados con el IEE; quienes actuarán cuando medie instrucción expresa en tal sentido de la propia Consejera Presidenta.

En consecuencia se dejó sin efecto el acuerdo con clave y número IEE/CG/A023/2016





# Instituto Electoral del Estado de Colima

---

del Periodo Interproceso 2015-2017, por el cual el Consejo General autorizó a la entonces Consejera Presidenta Provisional del organismo, Ayizde Anguiano Polanco; para otorgar poder de representación para pleitos y cobranzas, y actos de administración a otras personas, mismo que fuera aprobado durante el desarrollo de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del mismo Periodo, con fecha 19 de octubre de 2016.

Es de resaltar que el otorgar poder de representación se encuentra contemplado en la legislación electoral, y permite cumplir con los objetivos del Instituto durante el desarrollo de las actividades cotidianas en periodos Interproceso y Proceso Electoral, abona a agilizar actividades que requieren la intervención de quien detenta la representación legal del Instituto.

Por otro lado, en Asuntos Generales, la Consejera Presidenta del IEE, Nirvana Fabiola Rosales Ochoa, realizó la lectura de un exhorto del Proceso Electoral Local 2017-2018.

Este sábado también fueron aprobadas las Actas de la Segunda y Tercera Sesiones Extraordinarias del Proceso Electoral Local 2017-2018, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado los días 09 y 11 de diciembre de 2017, respectivamente.

Colima, Col., a 23 de diciembre de 2017.